



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESION ORDINARIA N° 345**

En Santiago, a 7 de agosto de 2015, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el presidente de la Corte Suprema, señor Sergio Muñoz Gajardo, con la asistencia de los consejeros señora Javiera Blanco Suárez, ministra de Justicia; señor Pedro Pierry Arrau, ministro de la Corte Suprema; señor Juan Escobar Zepeda, fiscal judicial de la Corte Suprema; señora Carola Rivas, ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Leopoldo Llanos Sagristá ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel; el señor Humberto Nogueira Alcalá, y del señor Miguel Otero Lathrop, académicos. Estuvo presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas el abogado Felipe Abbott, coordinador del Programa de Perfeccionamiento.

La tabla de esta sesión ordinaria contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 344, de 3 de julio de 2015.
2. Conformación de comisiones del Consejo (Programas de Perfeccionamiento, Habilitación, Formación).
3. Procedimiento para elección de consejero de colegios de abogados.
4. Propuesta de cursos - Programa de Perfeccionamiento 2016.
5. Petición de Paloma Sepúlveda (Secretaria Titular Juzgado de Letras de Puerto Varas) sobre postulación al PP 2015.
6. Cuenta sobre procedimientos relativos al inmueble de Avda. España - estado del trámite.
7. Informe sobre comisiones de Habilitación y Perfeccionamiento.
8. Comisión de entrevista Programa de Formación 12 y 13 de Agosto.
9. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda la siguiente integración de comisiones de trabajo del Consejo.

a) Comisión Programa de Formación:

Pedro Pierry, Miguel Otero, Leopoldo Llanos.

b) Comisión Programa de perfeccionamiento:

Pedro Pierry, Miguel Otero, Humberto Nogueira Carolina Rivas, Juan Escobar.

c) Comisión Programa de Habilitación:

Pedro Pierry, Miguel Otero, Leopoldo Llanos, Carola Rivas;

La Ministra de Justicia, por sí o representada, se integrará asimismo a cada una de ellas.

2.- Procedimiento de elección consejero representante del colegio de abogados.

a) Se obtendrá información de las organizaciones (colegios, asociaciones, etc.) registradas en el Ministerio de Justicia, que constituirán el universo electoral para elección de representante, a las que se les enviará comunicación informando apertura del proceso electoral.

b) Todos los presidentes de las respectivas asociaciones o colegios serán candidatos salvo expresión de voluntad en contrario.

c) Se acuerda elección directa en primera vuelta por mayoría absoluta; o mayoría absoluta en segunda vuelta entre las dos primeras mayorías relativas, y sorteo en caso de empate.

d) Se autoriza la recepción de los votos por cualquier medio idóneo (físico o electrónico).

e) Se procederá conforme a este procedimiento desde ya.

f) El director propondrá al Consejo el texto de una reforma al reglamento en el sentido de los acuerdos precedentes.

3.- Programa de Perfeccionamiento.

Se aprueba la propuesta de cursos hecha por el director. Se incluyen los cursos sobre responsabilidad civil extracontractual, derechos del consumidor y demandas colectivas, y proceso penal y fuerza pública (este último dirigido sólo a jueces de garantía) que tendrá un nuevo nombre.

4.- Se rechazan las solicitudes de las señoras Paloma Sepúlveda y Claudia Miranda dirigidas a reconsiderar su no postulación al programa de perfeccionamiento de este año.

5.- Se dará publicidad a los acuerdos del Consejo sobre periodo ordinario y extraordinario de postulación al Programa de Perfeccionamiento.



6.- Evaluación programa de habilitación.

Se acuerda establecer la ponderación de las evaluaciones del programa de habilitación como sigue: 25 % para la prueba inicial y 75 % para la prueba final.

7.- Instrumento de seguimiento de acuerdos del Consejo: Se acuerda dar de baja a los acuerdos cumplidos o ejecutados, previo visto bueno del Consejo, debiendo conservarse una matriz de los mismos.

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba el acta, luego de la corrección de un error de tipeo en su apellido hecha presente por la consejera señora Rivas.

2. Conformación de comisiones del Consejo.

El director solicita al Consejo revisar la integración de las comisiones de trabajo del Consejo Directivo, atendidos los cambios de consejeros que se han producido en el último tiempo. Tras informar sobre las diversas funciones que corresponden a las respectivas comisiones de los programas de formación, habilitación y perfeccionamiento, la ministra Blanco manifiesta su interés de participar en las tres, tras despejarse su consulta de que puede actuar representada en ellas. Se hace la salvedad de que, tratándose del Consejo, la ministra puede ser representada por el subsecretario; para las comisiones, ella podría designar otro representante.

El consejero señor Otero hace presente que la integración a una comisión debe ser permanente (no esporádica), ya que debe haber continuidad conforme a las funciones y citaciones de que se trate. También se hace presente que es importante que el representante sea el mismo, de manera de ganar conocimiento en la materia.

La consejera señora Rivas manifiesta su interés en sumarse a las comisiones de perfeccionamiento y habilitación. El consejero señor Escobar manifiesta su interés en sumarse a la de perfeccionamiento. El consejero señor Llanos y el consejero ministro señor Pierry manifiestan su interés de permanecer en las que ya están.

El presidente señor Muñoz señala que para la siguiente sesión habría que contar con la nueva integración de las comisiones y un calendario de trabajo de las sesiones para el resto del año.

3. Elección de consejero del colegio de abogados.

El director señala que hay un vacío legal y reglamentario para efectos de proceder a la elección del consejero a que hace referencia el art. 2 literal g de la ley N° 19346. Se expone la situación derivada de un vacío legal y reglamentario, a efectos de determinar quién es el representante gremial. Tras discutir diversas alternativas, se acuerda que se



solicitará al ministerio de Justicia la nomina de asociaciones gremiales inscritas; luego se pedirá la nómina de presidentes, considerándolos a todos candidatos salvo aquellos que expresen una voluntad contraria. La Academia fecha y modalidad de la elección, y actuará como ministro fe el director de la Academia. A instancia del consejero señor Nogueira, y habida cuenta de la posible dispersión de votos, se discute la necesidad de fijar dentro del mecanismo de votación una norma sobre quórums y mayorías. El consejero señor Llanos propone llevar adelante el procedimiento equivalente a la elección de la segunda categoría (con elección directa por mayoría relativa). Tras discutir las diversas alternativas, se acuerda elección directa por mayoría absoluta, procediéndose a una segunda vuelta en caso de que ningún candidato la obtenga en la primera. En caso de empate se dirimirá por sorteo. Se acuerda también la recepción de los votos por cualquier medio idóneo (físico o electrónico). El director procederá desde ya conforme al procedimiento acordado, y presentará al consejo una propuesta de reforma al reglamento de la Academia para incorporar estos acuerdos a su texto.

#### 4. Propuesta de curso Programa de Perfeccionamiento 2016.

Luego de distribuirse la documentación respectiva, el director pasa a explicar la lógica de la conformación de la propuesta. Los cursos indicados DRCP 2015 corresponden a cursos nuevos resultados del proceso de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento de este ciclo. En las últimas páginas se encuentran los cursos que, estando este año, fueron excluidos de la propuesta para el próximo año porque no tuvieron postulantes. El director hace presente lo inconveniente que resulta que, durante varios años, se ofrezcan cursos y éstos no resulten postulados por los funcionarios, aún cuando ha habido equipos docentes que han concursado para impartirlos. Se mantiene la eliminación de indicación de la ciudad de oferta del curso (para la gestión de las ciudades conforme a la proveniencia de la demanda específica). Este cambio fue consecuencia de una solicitud del señor consejero Muñoz el año pasado, de tal manera de construir una oferta en donde los funcionarios postulan a los cursos indiferentes del lugar en donde se imparten. La ciudad sede se define de acuerdo a la prevalencia del origen mayoritario de los postulantes de cada curso, es decir, se decide según la concentración del interés en el curso. Se hace presente que el escalafón primario podía postular, en el formato antiguo (con ciudad) a cualquier curso impartido en cualquier lugar, dando lugar en consecuencia a la sensación que existían postulaciones que privilegiaban el antecedente "lugar" al momento de decidir la postulación. Respecto de estos cursos excluidos, tras un debate, se acuerda que se reincorporen a la oferta los cursos de Responsabilidad civil extracontractual, Actividad de policía, Derechos del consumidor y demandas colectivas, y Proceso Penal y fuerza pública, en el caso de este último con un nombre que de mejor cuenta de su contenido, lo que se hará proposición del consejero señor Otero.





5. Petición de Paloma Sepúlveda (Puerto Varas).

El director hace presente que en el intervalo que medio entre la convocatoria y esta fecha se recibió una solicitud similar a la de la señora Sepúlveda, de la magistrado Claudia Miranda. En ambos se trata de personas casos que no postularon al Programa de Perfeccionamiento dentro del plazo previsto para ello por la Academia, ni en el periodo posterior adicional que el Consejo admitió para dar a las personas que habían hecho presente su omisión hasta el Consejo celebrado en Marzo de 2015. En ambos casos la solicitud se basa en que las peticionarias habrían revisado y trabajado su postulación pero en definitiva no la habrían enviado. Piden se las considere como postuladas y, como petición complementaria, se les incorpore a algún curso que tenga vacantes.

Ante diversas consultas el director explica que tradicionalmente las peticiones "por gracia" o de última instancia por así llamarlas las ha conocido el Consejo, que se ha considerado competente para ello. Expone luego las consecuencias de la condición de "no postulado", de acuerdo a la ley ello incide en la calificación anual del funcionario, ya que para ser calificado en lista de mérito (art 15 ley 91346) se exige al menos haber postulado a un curso.

El señor presidente recapitula la decisión del Consejo de Marzo de este año, en que se ha distinguido un período ordinario de postulación (de mediados de diciembre a mediados de enero) y otro término extraordinario, hasta el primer consejo de Marzo, en que el Consejo examinará las situaciones que puedan plantearse hasta esa fecha.

Subraya lo lejano que se presentan estas solicitudes respecto de las oportunidades en que el Consejo vio estas materias, y el hecho que se reconozca como error propio la causa de la situación.

El consejero señor Otero hace presente si se aceptan este tipo de excusas, se está abriendo una puerta muy grande ya que no se ve cómo podrían a futuro rechazarse otras solicitudes basadas en el mismo hecho; se trata de una omisión bastante seria sobre todo tratándose de funcionarios judiciales.

El consejero señor Nogueira consulta si existe un medio de verificación de la postulación efectuada (una nueva pantalla indicando "su postulación ha sido correctamente enviada y recibida"). El director indica que en el proceso 2014 para 2015 el sistema sólo arroja un pantallazo de postulación concluida. Para la postulación del 2016 se está trabajando en un sistema que permita que una vez efectuada la postulación se envíe automáticamente un correo al postulante con su postulación.

La consejera ministra señora Carola Rivas está a favor de aceptar las peticiones, entendiendo que no existe un mecanismo de verificación de la recepción de las postulaciones. Solicita que sean incorporadas a un curso en donde queden vacantes



disponibles, de ser posible. La consejera ministro señora Blanco consulta si se cuenta con todos los antecedentes del caso, y si son muchas las solicitudes de personas que alegan situaciones similares. El director describe los antecedentes que constan en cada petición, y hace una reseña de las situaciones revisadas en procesos de años anteriores, en donde se acumulaban muchas personas sin postular y muchas solicitudes de reconsideración. A falta de criterios homogéneos, se procuró establecer un proceso de revisión estandarizado. El presidente señor Muñoz da cuenta que esa situación llevó a establecer el actual sistema, con un proceso de postulación regular hasta enero, y de reconsideración con el Consejo Directivo cerrando el proceso a marzo de cada año.

La consejera ministra señora Blanco es de la idea entonces de no cambiar el criterio acordado. La consejera señora Rivas da cuenta de su total desconocimiento de la existencia de dos plazos asociados al proceso de postulación. Solicita el sistema tenga capacidad para entregar comprobante de que la postulación fue enviada y recibida correctamente, para evitar que las personas recién puedan verificarlo meses después.

Por mayoría, se rechazan las solicitudes, con los votos en contra de la ministra Rivas y el ministro Llanos.

La consejera señora Rivas solicita que para las próximas postulaciones se comuniquen todos los plazos. El señor presidente Muñoz explica que el acuerdo del Consejo al respecto es que en marzo se revisarían todas las solicitudes relativas al proceso de postulación con una predisposición positiva hacia los peticionarios. El director advierte que la publicidad que se le da a plazos que en realidad son para revisión de solicitudes de no postulación o postulación fuera de plazo puede promover un descuido en la postulación dentro de plazos y que eventualmente, al término del período de reclamación, se genere una nueva instancia de reclamación. Se acuerda comunicar el acuerdo del Consejo en términos completos, al informar sobre el proceso de postulación.

#### 6. Cuenta sobre procedimiento relativo al inmueble de la Academia.

El director y el consejero señor Pierry informan que concurrieron al Ministerio de Desarrollo Social para allegar información solicitada y revisar el estado de avance de las gestiones encaminadas a destinar el inmueble a la Academia Judicial. Se entregó la última información solicitada relativa a la ocupación efectiva de las dependencias del inmueble, según la distribución de cursos y actividades pertinentes de los diversos programas.

La señora consejera Blanco consulta si esta gestión está en conocimiento del señor ministro de la cartera. Se responde que la gestión básicamente la lleva adelante un sectorialista comisionado al efecto. Ella manifiesta su disponibilidad para apoyar las gestiones cuando sea oportuno directamente con el ministro de la cartera.





7. Informe sobre comisiones de habilitación y perfeccionamiento.

El director informa que la comisión de perfeccionamiento deberá revisar el informe de postulaciones docentes durante el mes de octubre. Informa que la Comisión del Programa habilitación se ha reunido la semana pasada y nombró a los tutores del programa de habilitación número 28, actualmente en desarrollo. Pone en conocimiento del Consejo que los participantes del curso de habilitación han presentado una carta expresando su malestar por el nuevo sistema de evaluación. Señala que ya ha respondido la carta, en el sentido que los participantes conocieron con antelación dicho sistema y no expresaron ningún reparo al mismo sino una vez rendida la parte inicial del examen, sin perjuicio de que quedó en comunicar la solicitud de los alumnos al Consejo por si se estimara pertinente adoptar alguna medida en la metodología.

El presidente señor Muñoz recuerda que el acuerdo del Consejo era que se enviaría todo el material con anticipación para que prepararan ese examen. El director señala que así se hizo.

Los consejeros señora Rivas y señor Llanos hacen presente que la carta indica que el problema está en que ese examen vale un 40 %, y que puede generarse la paradoja que quien no obtenga buenos resultados en esa evaluación, quede en situación de reprobación desde el inicio del programa, derivado del porcentaje asignado como valor a esta primera evaluación. El director señala que se trata de la misma evaluación que se hacía antes, con la diferencia de que ahora se hace al inicio del curso con materiales ciertos y que los participantes pueden haber estudiado con antelación; que este cambio se introdujo precisamente escuchando lo expresado consistentemente por los egresados de ya varios del programa de habilitación, en el sentido que se tornaba muy pesado asistir al curso y preparar los exámenes al mismo tiempo.

El presidente hace el alcance que los profesores señalaban que los participantes asistían a los cursos sin traer los materiales leídos, lo que dificultaba el desarrollo de los cursos. La consejera señora Blanco indica que son dos cosas distintas: una es la descripción del examen y su ubicación al principio o al final, y otra el porcentaje, y que en el fondo el señor director ha informado que en ambos casos el alumno podría salir reprobado.

La consejera señora Rivas expone que una cosa es que se trate de un examen como control de lectura inicial como lo describe el señor presidente, o que sea equivalente al examen final que ahora se hace al principio, caso en el cual se produce la paradoja de evaluar desde un inicio materia que se supone se entregaría a lo largo del curso en clases, y que por tanto debería sólo ser evaluada al final. Tras un debate adicional sobre las ponderaciones involucradas en la reprobación y sobre el momento del examen, se acuerda, a proposición del consejero señor Nogueira, bajar la ponderación del examen inicial del 40 al 25 %.



8. Comisión de entrevistas del proceso de selección para el curso 69 del Programa de Formación.

El director informa que el miércoles 12 (todo el día) y jueves 13 (por la tarde) se realizarán las entrevistas a 39 postulantes al programa de formación que quedaron seleccionados. Se han inscrito para participar los consejeros señores Otero, Llanos y Pierry, y se solicitarán las comisiones de servicio correspondientes.

9. Varios

Se solicita al Consejo autorización para dar de baja, conservando una matriz, el documento de seguimiento de acuerdos, en tanto ellos están ejecutados, de manera de manejar un documento más amigable. Se dejará constancia de los acuerdos que se han suprimido. El presidente señor Muñoz indica que a satisfacción del Consejo irán indicando cada uno de los acuerdos que se darán de baja.

Se puso término a la sesión siendo las 15:30 horas.



Sr. Sergio Muñoz Gajardo



Sra. Javiera Blanco Suárez



Sr. Pedro Pierry Arrau



Sr. Juan Escobar Zepeda

Sr. Leopoldo Llanos Sagristá



Sra. Carola Rivas Vargas



Sr. Miguel Otero Lathrop



Sr. Humberto Nogueira Alcalá